16ta ASAMBLEA LEGISLATIVA 5ta SESION ORDINARIA

(R. C. de la C. 936)

Res. Conj. Núm 12

(Aprobada en 21 de marzo de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, originalmente asignados al Municipio de Cidra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1840 de 21 de septiembre de 2004, para que fueran transferidos al Centro Cultural Cidreño, para la construcción de una tarja conmemorativa del natalicio de Francisco M. Zeno en la Plaza de Recreo; para que sean destinados a mejoras físicas a dicho Centro Cultural; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1840 de 21 de septiembre de 2004, se asignó al Municipio de Cidra la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para, entre otros, la construcción de una tarja conmemorativa del natalicio de Francisco M. Zeno, en la Plaza de Recreo que lleva el mismo nombre en dicho municipio. También se asignaron otros veinticinco mil (25,000) dólares para las mejoras a ese Centro.

No obstante, el Centro Cultural Cidreño, según consta en correspondencia enviada por el presidente de esa entidad, necesita esos veinticinco mil (25,000) dólares para terminar las mejoras a dicho Centro que suman aproximadamente cien mil (100,000) dólares. Ante esa circunstancia, se hace necesario reasignar los veinticinco mil (25,000) dólares, asignados para la construcción de la referida tarja, para utilizarse en las mejoras que necesita dicho centro, en adición a los veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, originalmente asignados al Municipio de Cidra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1840 de 21 de septiembre de 2004, para que fueran transferidos al Centro Cultural Cidreño, para la construcción de una tarja conmemorativa del natalicio de Francisco M. Zeno en la Plaza de Recreo; para que sean destinados a mejoras físicas a dicho Centro Cultural.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
23 de marzo de 2011

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios